



RADICADO: 680014003004- 2022-00254-00
PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARIBEL GARCIA MORENO CC. 37.547.832
DEMANDADOS JUAN SEBASTIAN ROA RUEDA C.C. 1.098.662.456,
JOSÉ LUIS MANTILLA RODRÍGUEZ C.C. 91.272.227
EURIEL FERNANDO COLMENARESOLARTE C.C. 5.656.793

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el escrito allegado el día 13 de febrero de 2023 y de conformidad con lo previsto en el art. 301 del C.G.P.

“ARTÍCULO 301. NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE. La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal. Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal. (...)” (Negrillas fuera del texto)

Se tiene notificado por conducta concluyente a la parte demandada **EURIEL FERNANDO COLMENARES OLARTE C.C. 5.656.793**, a partir del día 13 de febrero de 2023, momento en que presentó escrito que mencionó tener copia del mandamiento de pago el auto proferido el 14 de junio de 2022. Por lo anterior este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER NOTIFICADO por conducta concluyente al señor **EURIEL FERNANDO COLMENARES OLARTE C.C. 5.656.793**, desde el día **14 de junio de 2022**, por lo señalado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 024, que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de febrero de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Palacio de Justicia de Bucaramanga Oficina, 240. Tel. (7) 6302857

www.ramajudicial.gov.co

j04cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

-EHGS-

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c70afbecc8d25cb3429785f7d59010b30b79a4ad2ab76d82825d899a3339e3e7**

Documento generado en 22/02/2023 05:24:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>